

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DEMANDANTE: GRUPO CONSULTOR ANDINO S.A.S. CESIONARIO DE BANCO AV VILLAS. DEMANDADO: JAVIER M ACOSTA ROJAS CC. 11232045 RADICADO: 2015-144 ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO

JORGE ARMANDO SANCHEZ QUINTANA <jur.portafolios@gconsultorandino.com>

Lun 20/11/2023 15:53

Para:Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - La Calera <j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC:Jessica Milena Suarez Sanchez <a.juridico.2@gconsultorandino.com>;ARLINTON LUIS LOPEZ LLORENTE
<a.juridico.5@gconsultorandino.com>

 2 archivos adjuntos (407 KB)

MEMORIAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO JAVIER M ACOSTA ROJAS CC 11232045.pdf; CAMARA DE COMERCIO 17 DE NOVIEMBRE 2023.pdf;

Señor,
JUZGADO 001 PROMUISCO MUNICIPAL DE LA CALERA.
j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: GRUPO CONSULTOR ANDINO S.A.S. CESIONARIO DE BANCO AV VILLAS.
DEMANDADO: JAVIER M ACOSTA ROJAS CC. 11232045
RADICADO: 2015-144

ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO

JORGE ARMANDO SANCHEZ QUINTANA, mayor de edad, identificado con **C.C. No.79.987.320**, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., obrando como Representante Legal de **GRUPO CONSULTOR ANDINO S.A.S., con NIT. No. 860.516.834-1**, sociedad legalmente constituida con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal que acompaño, en ejercicio de las atribuciones allí otorgadas, respetuosamente me permito allegar a su despacho **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO**, liquidada a fecha de **20 de noviembre de 2023**.

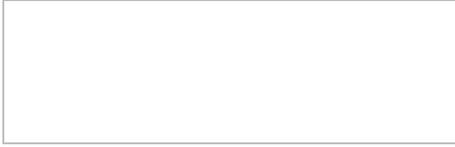
Me permito anexar los siguientes documentos en formato PDF

- *Memorial allegando liquidación.*
- *Liquidación de crédito.*
- *Cámara de comercio de GCA.*

Dando cumplimiento al deber establecido en la ley 2213 del 2022, me permito indicar que la dirección de correo electrónico para efectos de notificación el suscrito es:

Jur.portafolios@gconsultorandino.com.

Cordialmente:



JORGE ARMANDO SANCHEZ QUINTANA
C. C. 79.987.320 de Bogotá
Representante Legal de Grupo Consultor Andino S.A.S
Nit 860.516.834-1
Correo electrónico jur.portafolios@gconsultorandino.com

Señor,
JUZGADO 001 PROMUISCO MUNICIPAL DE LA CALERA.
j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: GRUPO CONSULTOR ANDINO S.A.S. CESIONARIO DE BANCO AV VILLAS.
DEMANDADO: JAVIER M ACOSTA ROJAS CC. 11232045
RADICADO: 2015-144

ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO

JORGE ARMANDO SANCHEZ QUINTANA, mayor de edad, identificado con C.C. No.79.987.320, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., obrando como Representante Legal de GRUPO CONSULTOR ANDINO S.A.S., con NIT. No. 860.516.834-1, sociedad legalmente constituida con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal que acompaño, en ejercicio de las atribuciones allí otorgadas, respetuosamente me permito allegar a su despacho **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO**, liquidada a fecha de **20 de noviembre de 2023**.

Me permito anexar los siguientes documentos en formato PDF

- *Memorial allegando liquidación.*
- *Liquidación de crédito.*
- *Cámara de comercio de GCA.*

Dando cumplimiento al deber establecido en la ley 2213 del 2022, me permito indicar que la dirección de correo electrónico para efectos de notificación el suscrito es: jur.portafolios@gconsultorandino.com.

Cordialmente:



JORGE ARMANDO SANCHEZ QUINTANA
C. C. 79.987.320 de Bogotá
Representante Legal de Grupo Consultor Andino S.A.S
Nit 860.516.834-1
Correo electrónico jur.portafolios@gconsultorandino.com

LIQUIDACION DEL CREDITO

FECHA DE LA LIQUIDACION: 20/11/2023

NOMBRE DEMANDADO:	ROJAS
C.C. No.	11232045
OBLIGACION (ES) No(s). PGARE(s) No(s).	5398280001067641

CAPITAL:	\$ 949.158
INTERESES CORRIENTES / DURANTE EL PLAZO:	20.825
INTERESES MORATORIOS A LA FECHA:	2.210.142,83
VALOR ABONOS REALIZADOS:	0
ABONO APLICADO A INTERESES CORRIENTES / DURANTE EL PLAZO:	0
ABONO APLICADO A INTERESES MORATORIOS:	0
ABONO APLICADO A CAPITAL:	0
NUEVO SALDO DE INTERESES CORRIENTES / DURANTE EL PLAZO:	20.825
NUEVO SALDO DE INTERESES MORATORIOS	2.210.143
NUEVO SALDO DE CAPITAL:	949.158
TOTAL CAPITAL MAS INTERESES	3.180.126

DESDE	HASTA	CAPITAL	TASA MORATORIA	No. DIAS	INTERESES
25/05/2015	31/05/2015	\$ 949.158,00	29,06%	7	\$ 4.655,10
1/06/2015	30/06/2015	\$ 949.158,00	29,06%	30	\$ 20.111,79
1/07/2015	31/07/2015	\$ 949.158,00	28,89%	31	\$ 20.680,89
1/08/2015	31/08/2015	\$ 949.158,00	28,89%	31	\$ 20.680,89
1/09/2015	30/09/2015	\$ 949.158,00	28,89%	30	\$ 20.006,79
1/10/2015	31/10/2015	\$ 949.158,00	29,00%	31	\$ 20.751,17
1/11/2015	30/11/2015	\$ 949.158,00	29,00%	30	\$ 20.074,74
1/12/2015	31/12/2015	\$ 949.158,00	29,00%	31	\$ 20.751,17
1/01/2016	31/01/2016	\$ 949.158,00	29,52%	31	\$ 21.082,61
1/02/2016	29/02/2016	\$ 949.158,00	29,52%	29	\$ 19.708,42
1/03/2016	31/03/2016	\$ 949.158,00	29,52%	31	\$ 21.082,61
1/04/2016	30/04/2016	\$ 949.158,00	30,81%	30	\$ 21.185,36
1/05/2016	31/05/2016	\$ 949.158,00	30,81%	31	\$ 21.899,63
1/06/2016	30/06/2016	\$ 949.158,00	30,81%	30	\$ 21.185,36
1/07/2016	31/07/2016	\$ 949.158,00	32,01%	31	\$ 22.653,05
1/08/2016	31/08/2016	\$ 949.158,00	32,01%	31	\$ 22.653,05
1/09/2016	30/09/2016	\$ 949.158,00	32,01%	30	\$ 21.913,94
1/10/2016	31/10/2016	\$ 949.158,00	32,01%	31	\$ 22.653,05
1/11/2016	30/11/2016	\$ 949.158,00	32,01%	30	\$ 21.913,94
1/12/2016	31/12/2016	\$ 949.158,00	32,01%	31	\$ 22.653,05
1/01/2017	31/01/2017	\$ 949.158,00	33,51%	31	\$ 23.586,06
1/02/2017	28/02/2017	\$ 949.158,00	33,51%	28	\$ 21.278,15
1/03/2017	31/03/2017	\$ 949.158,00	33,51%	31	\$ 23.586,06
1/04/2017	30/04/2017	\$ 949.158,00	33,50%	30	\$ 22.810,17
1/05/2017	31/05/2017	\$ 949.158,00	33,50%	31	\$ 23.579,87
1/06/2017	30/06/2017	\$ 949.158,00	33,50%	30	\$ 22.810,17
1/07/2017	31/07/2017	\$ 949.158,00	32,97%	31	\$ 23.251,29
1/08/2017	31/08/2017	\$ 949.158,00	32,97%	31	\$ 23.251,29
1/09/2017	30/09/2017	\$ 949.158,00	32,22%	30	\$ 22.040,81
1/10/2017	31/10/2017	\$ 949.158,00	31,73%	31	\$ 22.477,81
1/11/2017	30/11/2017	\$ 949.158,00	31,44%	30	\$ 21.568,62
1/12/2017	31/12/2017	\$ 949.158,00	31,16%	31	\$ 22.120,03
1/01/2018	31/01/2018	\$ 949.158,00	31,04%	31	\$ 22.044,52
1/02/2018	28/02/2018	\$ 949.158,00	31,52%	28	\$ 20.160,83
1/03/2018	31/03/2018	\$ 949.158,00	31,02%	31	\$ 22.031,93
1/04/2018	30/04/2018	\$ 949.158,00	30,72%	30	\$ 21.130,47
1/05/2018	31/05/2018	\$ 949.158,00	30,66%	31	\$ 21.805,01
1/06/2018	30/06/2018	\$ 949.158,00	30,42%	30	\$ 20.947,26
1/07/2018	31/07/2018	\$ 949.158,00	30,05%	31	\$ 21.419,18
1/08/2018	31/08/2018	\$ 949.158,00	29,91%	31	\$ 21.330,40
1/09/2018	30/09/2018	\$ 949.158,00	29,72%	30	\$ 20.518,24
1/10/2018	30/10/2018	\$ 949.158,00	29,45%	30	\$ 20.352,19
1/11/2018	30/11/2018	\$ 949.158,00	29,24%	30	\$ 20.222,83
1/12/2018	31/12/2018	\$ 949.158,00	29,24%	31	\$ 20.904,29
1/01/2019	31/01/2019	\$ 949.158,00	28,74%	31	\$ 20.584,98
1/02/2019	28/02/2019	\$ 949.158,00	29,55%	28	\$ 19.039,26
1/03/2019	31/03/2019	\$ 949.158,00	29,06%	31	\$ 20.789,47
1/04/2019	30/04/2019	\$ 949.158,00	28,96%	30	\$ 20.050,04

1/05/2019	31/05/2019	\$ 949.158,00	29,01%	31	\$ 20.757,55
1/06/2019	30/06/2019	\$ 949.158,00	28,95%	30	\$ 20.043,86
1/07/2019	31/07/2019	\$ 949.158,00	28,92%	31	\$ 20.700,07
1/08/2019	31/08/2019	\$ 949.158,00	28,98%	31	\$ 20.738,39
1/09/2019	30/09/2019	\$ 949.158,00	28,98%	30	\$ 20.062,39
1/10/2019	31/10/2019	\$ 949.158,00	28,65%	31	\$ 20.527,39
1/11/2019	30/11/2019	\$ 949.158,00	28,55%	30	\$ 19.796,40
1/12/2019	31/12/2019	\$ 949.158,00	28,37%	31	\$ 20.347,96
1/01/2020	31/01/2020	\$ 949.158,00	28,16%	31	\$ 20.213,16
1/02/2020	29/02/2020	\$ 949.158,00	28,59%	29	\$ 19.153,85
1/03/2020	31/03/2020	\$ 949.158,00	28,43%	31	\$ 20.386,44
1/04/2020	30/04/2020	\$ 949.158,00	28,04%	30	\$ 19.479,87
1/05/2020	31/05/2020	\$ 949.158,00	27,29%	31	\$ 19.652,53
1/06/2020	30/06/2020	\$ 949.158,00	27,18%	30	\$ 18.943,47
1/07/2020	31/07/2020	\$ 949.158,00	27,18%	31	\$ 19.581,39
1/08/2020	31/08/2020	\$ 949.158,00	27,44%	31	\$ 19.749,44
1/09/2020	30/09/2020	\$ 949.158,00	27,53%	30	\$ 19.162,17
1/10/2020	31/10/2020	\$ 949.158,00	27,14%	31	\$ 19.555,51
1/11/2020	30/11/2020	\$ 949.158,00	26,76%	30	\$ 18.680,30
1/12/2020	31/12/2020	\$ 949.158,00	26,19%	31	\$ 18.938,64
1/01/2021	31/01/2021	\$ 949.158,00	25,98%	31	\$ 18.801,71
1/02/2021	28/02/2021	\$ 949.158,00	26,31%	28	\$ 17.159,93
1/03/2021	31/03/2021	\$ 949.158,00	26,12%	31	\$ 18.893,02
1/04/2021	30/04/2021	\$ 949.158,00	25,97%	30	\$ 18.183,11
1/05/2021	31/05/2021	\$ 949.158,00	25,83%	31	\$ 18.703,77
1/06/2021	30/06/2021	\$ 949.158,00	25,82%	30	\$ 18.088,39
1/07/2021	31/07/2021	\$ 949.158,00	25,77%	31	\$ 18.664,56
1/08/2021	31/08/2021	\$ 949.158,00	25,86%	31	\$ 18.723,36
1/09/2021	30/09/2021	\$ 949.158,00	25,79%	30	\$ 18.069,43
1/10/2021	31/10/2021	\$ 949.158,00	25,62%	31	\$ 18.566,47
1/11/2021	30/11/2021	\$ 949.158,00	25,91%	30	\$ 18.145,24
1/12/2021	31/12/2021	\$ 949.158,00	26,19%	31	\$ 18.938,64
1/01/2022	31/01/2022	\$ 949.158,00	26,49%	31	\$ 19.133,90
1/02/2022	28/02/2022	\$ 949.158,00	27,45%	28	\$ 17.826,20
1/03/2022	31/03/2022	\$ 949.158,00	27,71%	31	\$ 19.923,61
1/04/2022	30/04/2022	\$ 949.158,00	28,58%	30	\$ 19.814,99
1/05/2022	31/05/2022	\$ 949.158,00	29,57%	31	\$ 21.114,42
1/06/2022	30/06/2022	\$ 949.158,00	30,60%	30	\$ 21.057,23
1/07/2022	31/07/2022	\$ 949.158,00	31,92%	31	\$ 22.596,76
1/08/2022	31/08/2022	\$ 949.158,00	33,32%	31	\$ 23.468,41
1/09/2022	30/09/2022	\$ 949.158,00	35,25%	30	\$ 23.851,14
1/10/2022	31/10/2022	\$ 949.158,00	36,92%	31	\$ 25.671,92
1/11/2022	30/11/2022	\$ 949.158,00	38,67%	30	\$ 25.850,29
1/12/2022	31/12/2022	\$ 949.158,00	41,46%	31	\$ 28.376,41
1/01/2023	31/01/2023	\$ 949.158,00	43,26%	31	\$ 29.426,74
1/02/2023	28/02/2023	\$ 949.158,00	45,27%	28	\$ 27.582,97
1/03/2023	31/03/2023	\$ 949.158,00	46,26%	31	\$ 31.150,74
1/04/2023	30/04/2023	\$ 949.158,00	47,09%	30	\$ 30.585,68
1/05/2023	31/05/2023	\$ 949.158,00	45,41%	31	\$ 30.665,59
1/06/2023	30/06/2023	\$ 949.158,00	44,64%	30	\$ 29.234,02
1/07/2023	31/07/2023	\$ 949.158,00	44,04%	31	\$ 29.878,14
1/08/2023	31/08/2023	\$ 949.158,00	43,13%	31	\$ 29.351,29
1/09/2023	30/09/2023	\$ 949.158,00	42,05%	30	\$ 27.782,08
1/10/2023	31/10/2023	\$ 949.158,00	39,80%	31	\$ 27.396,88
1/11/2023	20/11/2023	\$ 949.158,00	38,28%	20	\$ 17.007,12
SUBTOTAL					\$ 2.210.142,83

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de noviembre de 2023 Hora: 16:47:17
Recibo No. AB23958621
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2395862116FFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRUPO CONSULTOR ANDINO SAS
Nit: 860516834 1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00201618
Fecha de matrícula: 12 de diciembre de 1983
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cll 30 A No. 6-22 Ofc. 1904
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: ajelkh@grupoconsultorandino.com
Teléfono comercial 1: 7429191
Teléfono comercial 2: 6059222
Teléfono comercial 3: 7454465

Dirección para notificación judicial: Cll 30 A No. 6-22 Ofc. 1903
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: ajelkh@grupoconsultorandino.com
Teléfono para notificación 1: 7429191
Teléfono para notificación 2: 6059222
Teléfono para notificación 3: 7454465

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de noviembre de 2023 Hora: 16:47:17

Recibo No. AB23958621

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2395862116FFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 1775, Notaría 31 Bogotá el 15- de noviembre de 1983, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 - de diciembre de 1983 bajo el número 143860 del libro ix, se constituyó la sociedad limitada, denominada: "GRUPO CONSULTOR ANDINO LIMITADA"

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1276 de la Notaría 25 de Bogotá D.C. Del 16 de junio de 2009, inscrita el 14 de julio de 2009 bajo el número 1312579 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: GRUPO CONSULTOR ANDINO LIMITADA, por el de: GRUPO CONSULTOR ANDINO S.A.

Por Escritura Pública No. 1276 de la Notaría 25 de Bogotá D.C., del 16 de junio de 2009, inscrita el 14 de julio de 2009 bajo el número 1312579 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad Limitada a sociedad Anónima bajo el nombre de: GRUPO CONSULTOR ANDINO S.A.

Por Acta No. 75 de la Asamblea de Accionistas del 16 de diciembre de 2019, inscrita el 26 de Diciembre de 2019, bajo el número 02536805 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: GRUPO CONSULTOR ANDINO S A, por el de: GRUPO CONSULTOR ANDINO S.A.S.

Por Acta No. 75 de la Asamblea de Accionistas, del 16 de diciembre de 2019, inscrita el 26 de Diciembre de 2019, bajo el número 02536805 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: GRUPO CONSULTOR ANDINO SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 16 de junio de 2049.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de noviembre de 2023 Hora: 16:47:17

Recibo No. AB23958621

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2395862116FFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social, llevar a cabo cualquier actividad económica lícita sea civil o comercial o de cualquier naturaleza, tanto en Colombia como en el Extranjero. En especial la Sociedad desarrollará las siguientes actividades: A. Prestar asesoría Jurídica tanto a las personas naturales como jurídicas; promover y efectuar toda clase de negocios que tengan relación con las diferentes áreas del Derecho, y en especial con la cobranza y el recaudo de cartera administrativa y morosa. B. Prestar asesoría en el manejo de las áreas administrativas, comercio internacional, de capacitación, de ventas y publicidad a las empresas de carácter privado y público, industriales y comerciales del Estado y sociedades de economía mixta. Tal asesoría comprende lo referente a la materia que abarca la profesión de que es objeto la consultoría según las áreas indicadas. C. Promocionar y ejercer toda clase de negocios que tengan relación directa o indirecta con la prestación de los servicios descritos, especialmente con las profesiones de Derecho, economía, comercio internacional y demás profesiones afines o complementarias. D. La sociedad tendrá facultades amplias para adquirir a cualquier título, enajenar en cualquier forma, permutar, arrendar a terceros o para sí misma propiedades raíces y bienes muebles E. Podrá dar garantía de créditos contraídos con la sociedad, los bienes propios de la sociedad gravar con prenda los muebles y con hipoteca los inmuebles. F. Adquirir cualquier tipo de mercancías en el país y en el exterior, efectuar su comercialización y distribución, así como cualquier operación comercial con las mismas. Adquirir maquinaria, materia prima, elementos, partes, repuestos y accesorios indispensables para la transformación, elaboración y fabricación de cualquier tipo de mercancías o para la prestación del servicio. G. En general podrá celebrar toda clase de actos o contratos que tiendan a impulsar y promocionar las actividades empresariales descritas. H. Establecer sucursales o agencias, para lo cual podrá realizar la Exportación, compra y venta de servicios relacionados con su objeto social y asumir la representación de casas nacionales o extranjeras, firmar convenios, contratos, asociaciones permanentes o temporales con personas jurídicas nacionales o extranjeras, para prestar sus servicios y desarrollar su objeto social en Colombia, o en el exterior, directa o indirectamente. I. Dar o recibir dinero en préstamo u otros valores mobiliarios a título

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de noviembre de 2023 Hora: 16:47:17

Recibo No. AB23958621

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2395862116FFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de mutuo con o sin interés con garantías reales, prendarias o hipotecarias o personales. Podrá suscribir prestamos con personas naturales o jurídicas, abrir cuentas bancarias, girar, aceptar, endosar, adquirir, protestar, pagar y recibir en pago instrumentos negociables y otros títulos valores y en general en cualquier parte del país o de! exterior, toda clase de operaciones civiles o comerciales que tengan relación directa con el objeto social expresado. J. Compra, venta y administración de cartera administrativa y/o del sector real, así como todas las actividades relacionadas con este objeto. K. Asesoría y consultoría en materia de compra y venta de cartera. L. Celebrar contratos con entidades financieras para la colocación y/o promoción de sus productos y servicios. M. Compra de cartera a título de la empresa y a título de sus accionistas y la administración de la misma cuando ha intervenido un inversionista. N. Exportación, compra y venta de servicios relacionados con su objeto social. Con el propósito de cumplir con el objeto Social, las actividades antes mencionadas son meramente enunciativas y no taxativas o restrictivas. La sociedad podrá llevar a cabo en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias, que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, dentro del territorio nacional y en extranjero. 1. Invertir en toda clase de bienes inmuebles, muebles, corporales e incorporeales, urbanos o rurales, ubicados en territorio nacional o extranjero, para lo cual podrá comprar, vender, enajenar, arrendar, construir, hipotecar, administrar, comercializar y en general realizar cualquier acto jurídico sobre ellos. 2. Desarrollar, gerenciar, administrar, construir, comercializar, estructurar, promover, promocionar, participar, titularizar, vincular inversionistas o vincularse como tal, en proyectos inmobiliarios y de construcción de vivienda de interés social, prioritaria, vivienda en general, comercial, industrial y de todo tipo de construcciones, en predios propios o de terceros, en el territorio nacional y en el extranjero. 3. Constituir, adquirir, realizar consorcios o uniones temporales con personas naturales o jurídicas, invertir o recibir inversión, Integrarse a título de fusión, escisión, absorción, o cualquier figura jurídica existente o aplicable, con sociedades comerciales, nacionales o extranjeras que se dediquen a actividades lícitas, similares o complementarias. 4. Participar y en general promover actividades de carácter comercial e industrial, por medio de aportes de capital, de financiaciones o por cualquier otro medio. 5. Representar judicial y comercialmente a personas naturales o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de noviembre de 2023 Hora: 16:47:17

Recibo No. AB23958621

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2395862116FFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

jurídicas, nacionales o extranjeras que desarrollen cualquier clase de actividades civiles o comerciales. 6. Celebrar toda clase de operaciones de crédito, dar o recibir dinero en mutuo, con garantías o sin ellas, así como remitir y emitir documentos y títulos. 7. Solicitar y constituir garantías para la asegurabilidad de los proyectos y contratos que ejecute o en los que participe. 8. Realizar todo tipo de actividades comerciales y actos jurídicos con empresas del sector público o privada, relacionados con la promoción y desarrollo comercial de los intereses de la Sociedad. 9. La compra, venta, importación, exportación, arrendamiento, intercambio mercantil, representación y distribución de bienes, productos, materiales, maquinaria, equipo y todo tipo de materiales e insumos para la construcción en general.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y gestión de los negocios sociales, estarán a cargo del Gerente General, los Gerentes Operativos 1, 2 y 3, de la Gerencia Regional, del Director Administrativo, del Director Jurídico Nacional, del Director Jurídico

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de noviembre de 2023 Hora: 16:47:17

Recibo No. AB23958621

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2395862116FFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Bogotá, del Director Jurídico Regional, del Director Jurídico de carteras Especiales en todo el territorio nacional. La representación legal de la sociedad y gestión de los negocios sociales estará a cargo de las Gerencias de las sucursales de las ciudades de Cali, Medellín, Barranquilla, Tunja y Pereira cada una en su respectiva dependencia o jurisdicción territorial y áreas de influencia así: 1.- Sucursal Cali: Departamento del Valle del Cauca y Nariño; 2.- Sucursal de Medellín: Departamento de Antioquia. 3.- Sucursal de Tunja: Departamentos de Boyacá, Casanare, Santander, Santander del Norte. 4- Sucursal de Barranquilla: Departamentos de Bolívar, Atlántico, Magdalena, Guajira, Cesar, Córdoba y Sucre. 5.- Sucursal Pereira: Departamentos de Caldas, Risaralda y Quindío.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

1.- Corresponde a la Gerencia General actuar bajo las siguientes funciones y atribuciones, en cualquiera de las sucursales de la Empresa, dentro o fuera del país: A. Representar a la compañía judicial o extrajudicialmente, usar la firma social, dirigir y administrar los negocios sociales, sujetándose a los estatutos y a las decisiones de la asamblea general de accionistas. B. - Tomar todas las medidas y celebrar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto social, Podrá celebrar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el cumplido desarrollo del objeto social, que no superen los (650) salarios mínimos legales mensuales vigentes; cuando los actos y/o contratos superen esta cuantía requerirá autorización de la junta directiva, que se contendrá en el acta respectiva. C. - Nombrar y remover a todos los empleados dependientes de la compañía cuyo nombramiento y remoción no dependa directamente de la asamblea general de accionistas o de la junta directiva. D. - Convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones extraordinarias y a la Junta Directiva cuando lo estime conveniente. E. - Presentar a la asamblea general de accionista en sus sesiones ordinarias, en forma separada o conjuntamente con la Junta Directiva un informe detallado sobre la marcha general de los negocios y empresas sociales. F- Presentar a la Junta Directiva las cuentas, inventarios y balances cada ejercicio, con un proyecto de distribución de utilidades o de cancelación de pérdidas liquidadas. G.- Mantener a la Junta Directiva permanentemente y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrarle todos los datos e informes que

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de noviembre de 2023 Hora: 16:47:17

Recibo No. AB23958621

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2395862116FFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

soliciten, Crear planes estratégicos para la operación interna de todas las áreas y para la operación comercial que permitan maximizar el aprovechamiento tanto de la infraestructura como de los recursos físicos y humanos, ponerlos a consideración de la Junta Directiva y una vez aprobados implementar su puesta en marcha y supervisar su correcta divulgación. H. - Actualizarse y replicar continuamente a las Directivas de la Empresa sobre la normatividad concerniente a la actividad normal de la compañía, las tendencias del mercado, los planes estratégicos que sean compatibles al objeto social de la misma, la evolución de la tecnología y sus tendencias en procura de mejorar las ya existentes y mantener a la Empresa vigente ante los clientes y la competencia. I. - Controlar el desarrollo de las funciones y la obtención de las metas de las diferentes áreas de la compañía a saber: Área Operativa, área jurídica y de asesorías, área administrativa, y área comercial, con el propósito de garantizar el logro de los objetivos generales propuestos y la satisfacción de los clientes. J- Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses sociales cuando la compañía sea demandada e informar a la Junta Directiva para que esta decida lo definitivo acerca del nombramiento del apoderado y de sus facultades. K. Ejercer todas las funciones que le dele que la Junta Directiva y las leyes y aquellas que por la naturaleza de su cargo le correspondan. L- Delegar con la previa autorización de la Junta Directiva alguna o algunas de sus atribuciones o funciones delegables en uno o varios de los empleados de la compañía. M. - Presentar periódicamente a la Junta Directiva los estados financieros de la compañía. 2. - Corresponde a los Gerentes Operativos 1, 2 y 3 y la Gerencia Regional, las siguientes funciones y atribuciones: A. - Representar a la compañía judicial o extrajudicial, usar la firma social, dirigir y administrar los negocios sociales, sujetándose a los estatutos y a las decisiones de la asamblea general de accionistas. B. - Tomar todas las medidas junto con la Gerencia General y celebrar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el cumplido desarrollo del objeto social. Los Gerentes Operativos, como el Gerente Regional podrán celebrar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el cumplido desarrollo del objeto social, que no superen los (650) seiscientos cincuenta salarios mínimos legales mensuales vigentes; cuando los actos y/o contratos superen esta cuantía requerirá autorización de la junta directiva que se contendrá en el acta respectiva. C. - Con la aquiescencia de la Gerencia General, nombrar y remover a todos los empleados dependientes de la compañía cuyo nombramiento y remoción no corresponde a la asamblea general de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de noviembre de 2023 Hora: 16:47:17

Recibo No. AB23958621

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2395862116FFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

accionistas o a la Junta Directiva. D. - Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sesiones extraordinarias y a la Junta Directiva cuando lo juzgue conveniente. E. - Presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus sesiones ordinarias bien separada o conjuntamente con la Junta Directiva o la Gerencia General un informe detallado sobre la marcha de los negocios y empresas sociales. - Presentar a la Gerencia General ya la Junta Directiva las cuentas, inventarios y balances de cada ejercicio, con un proyecto de % de distribución de utilidades o de cancelación de pérdidas liquidadas. G. - Mantener a la Junta Directiva y a la Gerencia General permanentemente y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrarle todos los datos e informes que soliciten. H. - Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses sociales cuando la compañía sea demandada, e informar a la Junta Directiva para que esta decida lo definitivo acerca del nombramiento del apoderado y de sus facultades. I.- Ejercer todas las funciones que le delegue la Junta Directiva y las leyes y aquellas que por la naturaleza de su cargo le correspondan. J- Delegar con la previa autorización de la Gerencia General Directiva alguna o algunas de sus atribuciones o funciones delegables en uno o varios de los empleados de la compañía. K. - Presentar periódicamente a la Gerencia General los estados financieros de la compañía. 3.- Corresponde a la Dirección Jurídica Nacional, a la Dirección Jurídica Bogotá y a la Dirección Jurídica Regional, las siguientes funciones. A. - Representar a la sociedad ante las autoridades judiciales o administrativas, ya sean del orden nacional, departamental o municipal, y ante cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado de la rama judicial y legislativa del poder público, fiscalías, procuradurías, superintendencias y contralorías en cualquier petición, actuación, diligencia, proceso en los cuales la compañía actúe o tenga interés alguno, bien sea como demandante o demandado, o como coadyuvante de cualquiera de las partes, pudiendo iniciar o seguir hasta su terminación los procesos, actos y diligencias y actuaciones respectivas interponer toda clase de recursos, solicitar y aportar pruebas. B. - Notificarse de las providencias judiciales y administrativas en que la sociedad sea parte o se le cite. C. - Asistir en nombre de la sociedad a los estrados judiciales a audiencias de conciliación, a audiencias de interrogatorio de parte, exhibición de documentos, en los procesos en que sea parte como demandante o como demandado pudiendo transigir, conciliar, desistir judicial y extrajudicialmente, facultándolo para confesar, exhibir documentos, reconocer documentos en los asuntos y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de noviembre de 2023 Hora: 16:47:17

Recibo No. AB23958621

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2395862116FFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

diferencias que se presenten. D. - Suscribir los documentos necesarios para la cesión de derechos litigiosos o de crédito pudiendo a su vez endosar pagares. E. - Otorgar poderes especiales y/o generales a profesionales del Derecho para que en nombre de la sociedad inicien y lleven hasta su terminación procesos en los cuales la empresa obre como demandante o demandado, pudiendo revocar los poderes entregados a los profesionales del derecho nombrados como apoderados de la entidad. F. - Mantener a la Junta Directiva y a la Gerencia General permanente y detalladamente enteradas de la marcha de los negocios sociales que este adelantando y suministrarles todos los datos e informes que soliciten. Parágrafo. Solución de controversias. En caso de existir controversias y/o diferencias entre los directivos de la sociedad, a saber: A) Entre Gerentes Operativos, B) Entre estos y el Gerente General y Gerente Regional; C.) Entre el Gerente General y Gerente Regional y D) Entre Gerentes de las Sucursales entre sí o frente a las demás gerencias descritas, surgidas con ocasión del contrato social y de las funciones y obligaciones que a cada uno de los cargos le corresponde cumplir y atender, éstas se dirimirán o solucionarán libremente a través de la Junta Directiva de la Sociedad. 4.- Corresponde a la Gerencia de las sucursales de Medellín, Cali, Pereira, Tunja y Barranquilla las siguientes funciones A. - usar la firma social, dirigir y administrar los negocios sociales, sujetándose a los estatutos y a las decisiones de la asamblea general de accionistas. B. - Tomar todas las medidas junto con la Gerencia General y celebrar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el cumplido desarrollo del objeto social, Los actos y contratos que podrán suscribir, necesarios o convenientes para el cumplido desarrollo del objeto social, son aquellos que no superen los cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes, cuando los actos y/o contratos superen esta cuantía requerirá autorización de la junta directiva, que se contendrá en el acta respectiva. C- Mantener a la Junta Directiva y a la Gerencia General permanente y detalladamente enteradas de la marcha de los negocios sociales y suministrarle todos los datos e informes que soliciten. D. - Conferir los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses sociales cuando la compañía sea demandada, e informar a la Junta Directiva para que esta decida lo definitivo acerca del nombramiento del apoderado y de sus facultades, mantener al tanto a la Gerencia General. E. Ejercer todas las funciones que le delegue la Junta Directiva y las leyes y aquellas que por la naturaleza de su cargo le correspondan. F. Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad ante las autoridades

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de noviembre de 2023 Hora: 16:47:17

Recibo No. AB23958621

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2395862116FFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

judiciales o administrativas, ya sean del orden nacional, departamental o municipal, y ante cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado de la rama judicial y legislativa del poder público, fiscalías, procuradurías, superintendencias y contralorías en cualquier petición, actuación, diligencia, proceso en los cuales la compañía actúe o tenga interés alguno, bien sea como demandante o demandado, o como coadyuvante de cualquiera de las partes, pudiendo iniciar o seguir hasta su terminación los procesos, actos y diligencias y actuaciones respectivas interponer toda clase de recursos, solicitar y aportar pruebas, mantener al tanto de los actos a la Gerencia General G- Notificarse de las providencias judiciales y administrativas en que la sociedad sea parte o se le cite. H. - Asistir en nombre de la sociedad a los estrados judiciales a audiencias de conciliación, a audiencia de interrogatorio de parte, exhibición de documentos en los procesos en que la compañía sea parte como demandante o como demandada, pudiendo transigir, conciliar, desistir judicial y extrajudicialmente facultándolo para confesar, exhibir documentos, reconocer documentos en los asuntos y diferencias que se presenten, mantener al tanto a la Gerencia General en las decisiones tomadas. I.- Suscribir los documentos necesarios para la cesión de derechos litigiosos o de crédito, pudiendo a su vez endosar pagares. Mantener al tanto a la Gerencia General. J. Otorgar poderes especiales y/o generales a profesionales del Derecho para que en nombre de la sociedad inicien y lleven hasta su terminación procesos en los cuales la empresa obre como demandante o demandado, pudiendo revocar los poderes entregados a los profesionales del derecho nombrados como apoderados de la entidad. Mantener al tanto a la Gerencia General. Corresponde a la Directora Administrativa las siguientes funciones y atribuciones: A) Representar a la compañía Judicial o extrajudicialmente, usar la firma social, dirigir y administrar los negocios sociales, sujetándose a los estatutos y a las decisiones de la asamblea general de accionistas. B) Tomar todas las medidas junto con la Presidencia, la Vicepresidencia Ejecutiva, y/o la Gerencia General y celebrar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el cumplido desarrollo del objeto social, podrá celebrar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el cumplido desarrollo del objeto social, que no superen los (650) seiscientos cincuenta salarios mínimos legales mensuales vigentes; cuando los actos y/o contratos superen esta cuantía requerirá autorización de la junta directiva, que se contendrá en el acta respectiva. C) Responder por los procesos del área administrativa de la empresa a todo nivel. D) Cumplir los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de noviembre de 2023 Hora: 16:47:17

Recibo No. AB23958621

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2395862116FFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

objetivos trazados por la Presidencia, y por cada uno de los clientes de Grupo Consultor Andino SAS. E) Garantizar el mantenimiento y buen estado de todas las instalaciones de la compañía. F) Establecer los lineamientos generales de la planeación estratégica de la compañía. G) Acompañamiento al proceso de gestión de calidad. H) Garantizar que la compañía cumpla con todos los requisitos legales. I) Realizar seguimiento y controlar que cada una de las sucursales funcionen con los lineamientos generales de la compañía. J) Liderar los nuevos proyectos de la organización asignados por la presidencia y la junta directiva K) Atender las solicitudes, quejas y reclamaciones cuando sea necesario. L) Presentar periódicamente a la Presidencia los informes de gestión y resultados de las áreas y procesos a cargo. M) Liderar la implementación, seguimiento y mejora del Sistema de Gestión de calidad de la compañía. N) Revisar y presentar a la Presidencia para su aprobación el cronograma de capacitaciones internas. O) Garantizar el cumplimiento de los indicadores de gestión de la Dirección Administrativa y demás procesos a su cargo. Velar y asignar las respuestas de las solicitudes a sistemas. P) Mantener una buena presentación personal. Q) Desempeñar las demás funciones asignadas de acuerdo con el nivel, naturaleza y actividades del cargo. R) Velar por la seguridad de la información dando cumplimiento a la autorización y confidencialidad del tratamiento de datos personales conforme a la ley 1581 de 2012 conforme a los procedimientos establecidos por la compañía. S) Reportar violaciones e incidentes de la seguridad de información. T) Asegurarse de ingresar información adecuada a los sistemas. U) Cumplir con las políticas de seguridad de GCA. V) Utilizar la información de GCA únicamente para los propósitos. W) Cumplir con los protocolos de Bioseguridad establecidos por el cuidado, prevención y reporte del COVID 19. x). Corresponde al Director Jurídico de Carteras Especiales las siguientes funciones y atribuciones: A) Representar a la sociedad ante las autoridades judiciales o administrativas, ya sean del orden nacional, departamental o municipal, y ante cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado de la rama judicial y legislativa del poder público, fiscalías, procuradurías, superintendencias y contralorías, en cualquier petición, actuación diligencia, proceso en los cuales la compañía actúe o tenga interés alguno, bien sea como demandante o demandado, o como coadyuvante de cualquiera de las partes pudiendo iniciar o seguir hasta su terminación los procesos, actos diligencias y actuaciones respectivas interponer toda clase De recursos, solicitar y aportar pruebas, mantener al tanto de los actos a la Presidencia, la Vicepresidencia Ejecutiva, a la Dirección

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de noviembre de 2023 Hora: 16:47:17

Recibo No. AB23958621

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2395862116FFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Jurídica Nacional y/o Gerencia General. B) Notificarse de las providencias judiciales y administrativas en que la sociedad sea parte o se le cite. C) Presentar los informes relacionados con los procesos judiciales de los portafolios especiales, a la Dirección Jurídica Nacional para presentarlos a las altas Gerencias. D) Hacer seguimiento de informes de los procesos judiciales de los diferentes portafolios especiales, adelantados por los abogados externos y de GCA que tengan a su cargo procesos judiciales de los portafolios especiales. E) Conocer todos los procesos judiciales adelantados por los abogados externos y de GCA que tengan a su cargo procesos judiciales de los portafolios especiales F) Dirigir el trabajo jurídico de los abogados externos y de GCA que tengan a su cargo procesos judiciales de los portafolios especiales. G) Controlar, vigilar y ejecutar las políticas trazadas por las entidades cedentes de los créditos y las propias de GCA, en cuanto al desarrollo de los procesos judiciales, cuentas de cobro y/o facturas, honorarios y demás temas atinentes a los procesos judiciales de los portafolios especiales. H) Hacer auditorías a los procesos adelantados por los abogados externos y de GCA que tengan a su cargo procesos judiciales de los portafolios especiales. I) Hacer seguimiento para el cumplimiento de las diferentes etapas procesales de cada abogado, controlando el tiempo de presentación de demandas, medidas cautelares, sentencias, entre otros J) Atender los requerimientos diarios realizados por parte de los asesores de los diferentes portafolios especiales y de las altas Gerencias. K) Realizar la gestión de evaluación de viabilidad de los negocios a judicializar de los diferentes portafolios especiales, que cumplan con las condiciones y políticas establecidas para el efecto por GCA. L) Asignar a los abogados los casos, que como resultado de investigación de bienes, se reciba para instaurar el correspondiente proceso jurídico. M) Vigilar que los términos de presentación de demandas se cumplan. N) Realizar el respectivo concepto jurídico de las propuestas de pago presentadas por los deudores de los diferentes portafolios especiales y vigilar que las mismas cumplan con los requisitos exigidos por GCA para ser presentarlas ante el comité para el respectivo estudio. O) Asistir a reuniones con el deudor y el asesor y/o el abogado que adelante el caso. Atender los requerimientos diarios realizados por parte de los abogados externos y de GCA, que tengan a su cargo procesos judiciales de los portafolios especiales. P) Emitir conceptos requeridos para casos especiales. Q) Apoyar y reforzar la gestión de negociación con el abogado y el asesor en los casos requeridos. R) Dirigir, controlar y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de noviembre de 2023 Hora: 16:47:17

Recibo No. AB23958621

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2395862116FFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

revisar el trabajo de los analistas jurídicos a su cargo. S) Acatar y dar cumplimiento al código de ética y conducta de la compañía, a todas sus políticas y a cada una de las prescripciones que en él se incluyen, asumiendo la responsabilidad y las consecuencias administrativas y legales de su incumplimiento; así mismo a controlar que el personal a cargo lo cumpla. Prohibiciones especiales de los representantes legales: Los representantes legales de la sociedad tendrá las siguientes prohibiciones especiales: 1. Solicitar Créditos o tarjetas de Crédito a nombre de la Sociedad superiores a ochocientos (800) salarios mínimos legales mensuales vigentes. 2. Comprometer a la sociedad en negocios diferentes del giro normal del objeto social. 3. Enajenar, arrendar, vender, permutar, hipotecar, a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad. 4. Firmar contratos superiores a Seiscientos cincuenta (650) salarios mínimos legales mensuales vigentes 5. Otras prohibiciones que la Asamblea general de Accionistas establezca durante la vigencia de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 61 del 26 de marzo de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2015 con el No. 02022923 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente Operativo Uno	Angelica Jelkh Montealegre	C.C. No. 000001010167061
Gerente Operativo Dos	Roberto Torrijos Bermeo	C.C. No. 000000079384046
Gerente Regional	Claudia Mireya Mora Beltran	C.C. No. 000000039646673

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 164 del Código de Comercio, mediante Acta No. 76 de la Asamblea de Accionistas, del 05 de febrero de 2020, inscrita el 14 de julio de 2020, bajo el No. 02587119 del libro IX, se aprobó la remoción de Mora Beltrán Claudia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de noviembre de 2023 Hora: 16:47:17

Recibo No. AB23958621

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2395862116FFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mireya como Gerente Regional.

Por Acta No. 69 del 7 de mayo de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2018 con el No. 02353166 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente Operativo Tres	Luis Hernando Montealegre Salgado	C.C. No. 000000019436716

Por Acta No. 78 del 01 de abril de 2021 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de Junio de 2021 con el No. 02713451 del Libro IX, se aceptó la renuncia de Luis Hernando Montealegre Salgado .

Por Acta No. 70 del 29 de junio de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2018 con el No. 02371415 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Juridico Nacional	Emilcen Basto Moreno	C.C. No. 000000063336292
Director Juridico Bogota	Ricardo Leguizamon Salamanca	C.C. No. 000000079532391

Por Acta No. 78 del 01 de abril de 2021 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de Junio de 2021 con el No. 02713451 del Libro IX, se aceptó la renuncia de Ricardo Leguizamon Salamanca.

Director Juridico Regional	Rosa Angelica Gomez Gomez	C.C. No. 000000052227663
----------------------------	---------------------------	--------------------------

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 164 del Código de Comercio, mediante Acta No. 76 de la Asamblea de Accionistas, del 05

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de noviembre de 2023 Hora: 16:47:17

Recibo No. AB23958621

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2395862116FFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de febrero de 2020, inscrita el 14 de julio de 2020, bajo el No. 02587119 del libro IX, se aprobó la remoción de Gomez Gomez Rosa Angelica como Director Jurídico Regional.

Por Acta No. 78 del 1 de abril de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de junio de 2021 con el No. 02713453 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Directora Adiministrativa	Jennifer Gonzalez	Jimenez C.C. No. 000001023872683
Director Jurídico De Carteras Especiales	Jorge Armando Sanchez Quintana	C.C. No. 000000079987320

Por Acta No. 71 del 17 de septiembre de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2018 con el No. 02387932 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Roberto Torrijos Bermeo	C.C. No. 000000079384046

Por Acta No. 83 del 17 de agosto de 2022 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de Agosto de 2022 con el No. 02872987 del Libro IX, se aceptó la renuncia de Roberto Torrijos Bermeo.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 83 del 17 de agosto de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2022 con el No. 02872988 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de noviembre de 2023 Hora: 16:47:17
 Recibo No. AB23958621
 Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2395862116FFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Primer Renglon	Emilcen Basto Moreno	C.C. No. 000000063336292
Segundo Renglon	Angelica Jelkh Montealegre	C.C. No. 000001010167061
Tercer Renglon	Jennifer Jimenez Gonzalez	C.C. No. 000001023872683
SUPLENTES		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Alexandra Jelkh Montealegre	C.C. No. 000001020754777
Segundo Renglon	Libia Yamile Macias Infante	C.C. No. 000000040017309
Tercer Renglon	Diana Carolina Casallas Bernal	C.C. No. 000000052981293

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 78 del 1 de abril de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de junio de 2021 con el No. 02713585 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Jurídica	STANDARDS COMPLIANCE SAS	AND N.I.T. No. 000009004682634

Por Documento Privado del 1 de noviembre de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de diciembre de 2021 con el No. 02768136 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Laura Ximena Piñeros	C.C. No. 000001010215466

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de noviembre de 2023 Hora: 16:47:17

Recibo No. AB23958621

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2395862116FFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

 Principal Garzon T.P. No. 239937-T
 Revisor Fiscal Milena Astrid Urrego C.C. No. 000001079033350
 Suplente Urrego T.P. No. 237629-t

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2734	21-VI- 1.988	31 BOGOTA	8-VII- 1988 NO.240181
6733	5-XII- 1.991	31 STAFE.BTA.	30-XII-1991 NO.350857
2503	5-X - 1.994	46 STAFE.BTA	20-X -1994 NO.467222
5770	31- X -1.995	31 STAFE BTA	14-XI -1995 NO.515794

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002555 del 3 de junio de 1997 de la Notaría 31 de Bogotá D.C.	00588494 del 11 de junio de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0001764 del 26 de octubre de 1999 de la Notaría 46 de Bogotá D.C.	00743374 del 4 de septiembre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0002875 del 10 de diciembre de 2003 de la Notaría 46 de Bogotá D.C.	00911219 del 17 de diciembre de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0000572 del 25 de enero de 2008 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	01192005 del 20 de febrero de 2008 del Libro IX
E. P. No. 1276 del 16 de junio de 2009 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01312579 del 14 de julio de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2283 del 16 de octubre de 2009 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01336162 del 23 de octubre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 3606 del 6 de diciembre de 2013 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01795192 del 31 de diciembre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 1356 del 17 de junio de 2015 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	01953572 del 3 de julio de 2015 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de noviembre de 2023 Hora: 16:47:17

Recibo No. AB23958621

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2395862116FFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 15668 del 23 de agosto 02371414 del 30 de agosto de
de 2018 de la Notaría 29 de Bogotá 2018 del Libro IX
D.C.
Acta No. 75 del 16 de diciembre de 02536805 del 26 de diciembre
2019 de la Asamblea de Accionistas de 2019 del Libro IX
Acta No. 78 del 1 de abril de 2021 02713452 del 8 de junio de
de la Asamblea de Accionistas 2021 del Libro IX
Acta No. 80 del 7 de septiembre de 02748441 del 29 de septiembre
2021 de la Asamblea de Accionistas de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8291

Actividad secundaria Código CIIU: 8220

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de noviembre de 2023 Hora: 16:47:17

Recibo No. AB23958621

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2395862116FFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 11.383.578.427

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8291

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 24 de noviembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 10 de mayo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de noviembre de 2023 Hora: 16:47:17

Recibo No. AB23958621

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2395862116FFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO